S-2026-007933-SECCON

TUNJA, 4 de agosto de 2026

Contraseña:ffzlG1Zfho

Ingeniero
MILLER FAIR ROMERO MURCIA
ALCALDE MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL MARIPI
unidadserviciospublicos@maripi-boyaca.gov.co
MARIPI BOYACA

Asunto : Coadyuvancia y requerimiento perentorio de informes institucionales del Convenio No. CO1.PCCNTR.8560376/3821

Cordial saludo, Señor Alcalde:

En mi condición de Secretario de Contratación y Ordenador del Gasto de la Gobernación de Boyacá, de conformidad con las facultades legales y delegadas para la gestión y control de la actividad contractual del departamento, me dirijo a su Despacho con el propósito de coadyuvar, con el máximo rigor institucional, al requerimiento formal elevado el pasado 30 de julio de 2026 por el Arquitecto Rodrigo Eduardo Uricoechea Morales en su calidad de Supervisor del convenio de la referencia.

Esta ordenación del gasto observa con profunda preocupación el estado de omisión documental en el que se encuentra el Municipio de Maripí. De acuerdo con los antecedentes reportados por la supervisión, el convenio inició su ejecución formal el pasado 05 de febrero de 2026; no obstante, a la fecha de emisión de este oficio, su entidad no ha presentado ante este departamento los informes correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2026.

Es imperativo recordarle que la entrega oportuna de dichos reportes constituye una obligación esencial para el control de los recursos públicos. La ausencia de los informes del proceso precontractual, contractual, de ejecución de obra, la certificación de valla y los componentes técnico, jurídico y administrativo, configura un flagrante e injustificado incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el municipio, específicamente las pactadas en la Cláusula NOVENA (numeral 3), Cláusula DÉCIMA (numeral 5) y Cláusula DÉCIMA PRIMERA (numeral 3) del respectivo instrumento interadministrativo.

Asimismo, resalto la gravedad de esta situación considerando que el plazo de ejecución del convenio expira de forma definitiva el próximo 04 de septiembre de 2026. Restando prácticamente un mes para el vencimiento del vínculo jurídico, la falta de soporte técnico y administrativo impide verificar el avance real de la infraestructura del Fuerte de Carabineros de Occidente, poniendo en grave riesgo la culminación del proyecto y la correcta inversión de los fondos invertidos.

Por consiguiente, en concordancia con el requerimiento de la supervisión y bajo los apremios legales que me confiere el cargo de Ordenador del Gasto, lo REQUIERO de manera perentoria, improrrogable y definitiva para que, dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación, se ponga al día y allegue en su totalidad la documentación omitida a la Dirección de Vivienda y a la Secretaría de Contratación.

El vencimiento de este término sin que se haya subsanado la totalidad de las obligaciones fiscales y contractuales dará lugar de forma inmediata al traslado preventivo ante los órganos de control disciplinario competentes.

Agradezco su atención inmediata a este requerimiento, el cual reviste carácter prioritario para los intereses del departamento y de la seguridad de la provincia de Occidente.

Cordialmente,



JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
SECRETARIO DE CONTRATACIÓN

Anexos: Si

Número de folios: 2
Revisó: JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO / SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN
Elaboró: EDITH YOBANA GONZALEZ BAUTISTA / SECRETARÍA DE CONTRATACIÓN- CONTRATISTA